



DECRETO N° 809.

CHIGUAYANTE 27 ABR 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-401368, de propiedad ALEJANDRO VISCARRA CISTERNA., C.I. N° , explotada en el establecimiento comercial ubicado en , comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) ECIO ALBERTO VISCARRA GAETE, C.I. N° .-

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO YAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HOHN/vht.

Distribución:

Interesado
Secretaría Municipal
Depto. de Rentas y Patentes Comerciales
Dirección Jurídica (formato digital)
Dirección de Control (formato digital)
Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

